



RESOLUCIÓN Nº 33

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO (MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA) EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 228 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

Asunción, 04 de marzo de 2024

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: info@aneaes.gov.py

VISTA: La necesidad de ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción, a fin de contar con una mayor cobertura de carreras de grado en el proceso de evaluación; y,

CONSIDERANDO: Los numerosos pedidos de rectores y directores generales de las instituciones de educación superior, de prolongar el periodo de presentación de solicitudes de inscripción de carreras de grado (Modalidad Presencial y Educación a Distancia) al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/ 2003 reza: "...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";

Que, la Ley N° 4995, de fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior" en su artículo 82 establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022 y Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

A DEL STRANGO OF THE STRANGO OF THE





RESOLUCIÓN Nº 33

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO (MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA) EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN Nº 228 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

-2-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- AMPLIAR el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de carreras de grado (Modalidad Presencial y Educación a Distancia) al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, convocada por Resolución N° 228 de fecha 01 de agosto de 2023, en su artículo 1º, inciso a. y b., hasta el 04 de abril del corriente año.
- **2°.- COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi Presidente

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: info@aneaes.gov.py

